



Interlocutorio	36
Radicado	05266-31-03-003-2023-00383-00
Proceso	Verbal
Demandante	Sonia del Socorro Heredia Marín
Demandado	Otonias de Jesús Mesa Pineda y otros
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, el juzgado,

RESUELVE

Primero: rechazar la demanda.

Segundo: archivar el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff38ac53373b4511e4b9954f4606348bf086028f1a76afaa36eae5f0ed183ab1**

Documento generado en 17/01/2024 03:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>